



Por Resolución de 11 de mayo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a realizar el procedimiento de gestión y aprobación de Listas de Candidatos/as de los cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, General Administrativo y General Auxiliar de la Administración del Estado para ser nombrados funcionarios/as interinos/as, cuya selección se encomienda al propio Servicio Público de Empleo Estatal.

D. Rafael Díez García solicita la rectificación de las citadas listas por no haber prestado su consentimiento para la consulta de sus datos de vida laboral ni haber aportado el correspondiente informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Detectado error involuntario en el acceso a la consulta no autorizada, reunido el Tribunal, y según lo establecido en la Base 6 de la Resolución de 11 de mayo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a realizar el procedimiento de gestión y aprobación de las listas de candidatos/as, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Subsanan el error detectado modificando los listados provisionales de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as de los cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, General Administrativo y General Auxiliar de la Administración del Estado, aprobados por Resolución de fecha 15 de junio de 2018.

**SEGUNDO:** Subsanan el error detectado modificando los listados definitivos de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as de los cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, General Administrativo y General Auxiliar de la Administración del Estado, aprobados por Resolución de fecha 3 de julio de 2018.

**TERCERO:** Modificar, como consecuencia de las subsanaciones anteriormente citadas, los listados provisionales y definitivos de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as de los cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, General Administrativo y General Auxiliar de la Administración del Estado en la provincia de León.

**CUARTO:** Hacer pública en la página web del SEPE, en la Intranet, y en todo caso en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), la presente RESOLUCIÓN con los citados listados.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal  
Carlos Merino Pérez

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)  
*Trabajamos para ti*

C/ CONDESA DE VENADITO, 9  
28027 MADRID  
TEL: 915859888  
Código DIR3: EA0021605

CSV : GEN-07ce-bef1-d451-0784-1fee-c869-803c-7bde

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MERINO PEREZ | FECHA : 11/06/2019 11:40 | Sin acción específica

